



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020-00749
Tema	Ordena remitir oficio

En atención a nota devolutiva, Por la Secretaría del Despacho remítase el Oficio de embargo decretado en este proceso a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, al canal electrónico documentosregistromedellinnorte@Supernotariado.gov.co; el oficio 1592 del 30-11-2020 el cual se pretende aclarar y posterior a ese oficio ingresar el oficio No 127.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd581f8c5e01a4c79258e5c804fcc20d67bf52a1b17cb45881b0ce8a792e7227

Documento generado en 15/03/2021 05:48:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>